

SECRETARIA.- Cali, julio 09 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2017-365-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1038

Rad 2017-365

Santiago de Cali, julio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió escrito junto con varios anexos, de la Curadora Principal señora MARIA ESTELLA DEL ROSARIO FIGUEROA, de la persona en condición de discapacidad ALFONSO QUIROGA JIMENEZ.

Los documentos allegados:

- Oficio descriptivo de compras de varios objetos para el servicio del discapacitado.
- Recibos de caja menor de compras de alimentos
- Recibos de caja menor por concepto de pago de arrendamiento
- Recibos de compras en almacenes el Clero y otros
- Historia Clínica completa en la que se encuentran las relativas a Consulta externa de Psiquiatría y odontología en la Nueva EPS, de fecha 22/05/2021.

Por lo anterior se ordenara glosar los documentos arrimados al proceso y correrle traslado por el término de tres (3) días.

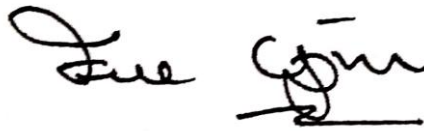
El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR los documentos allegados por la Curadora Principal del discapacitado señor ALFONSO QUIROGA JIMENEZ, para que obren y consten.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe anual presentado por la curadora por el término de tres (3) días, a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI